



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 2 de octubre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 207/2007.

VISTO:

Las Actuaciones N° 18737/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 232/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 18737/07, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones Contravencional y de Faltas, Dr. Fernando Bosch, solicita se formalice el pase del agente Orlando René Maldonado, quien presta funciones en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, que desde el mes de marzo de 2006 depende de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 232/07, estima que no existen objeciones que formular respecto a la formalización del pase del agente Orlando René Maldonado a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

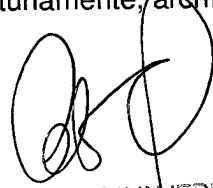
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Formalizar el pase del agente Orlando René Maldonado a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas dependiente de la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 207 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires